



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

ACTA DE CIERRE DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO N° 232
PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN
PENAL DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los seis días del mes de abril del año 2021 siendo horas 17:15 en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle Congreso de Tucumán 361 se labra el acta por la que se da por finalizada la prueba de oposición del concurso público de antecedentes y oposición n° 232 -en trámite- para cubrir una vacante de Fiscalía de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo n° 180/2020. Establecido que el examen de oposición no presencial, remoto o a distancia se realizaría en el día de la fecha a hs. 9:00, de conformidad a lo establecido por el Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos para el Consejo de la Magistratura aprobado mediante Acuerdo n° 246/2020, designado por sorteo el jurado a intervenir y notificados todos los inscriptos se dio comienzo con el acto. Los postulantes registrados en el concurso que se presentaron a rendir el examen son:

- 1) ALCARÁZ, JOSÉ ANTONIO, DNI: 16.469.422
- 2) ASCÁRATE, GONZALO, DNI: 32.775.442
- 3) CARLINO, GUSTAVO RODOLFO, DNI: 17.041.344
- 4) CORDISCO, SUSANA ELENA, DNI: 24.059.897.
- 5) DE LA TORRE LASTRA, CATALINA, DNI: 28.873.369
- 6) DIP, FANNY DEL CARMEN, DNI: 20.179.169
- 7) GALVÁN, MARÍA CECILIA, DNI: 32.412.655
- 8) GANDUR, JOSÉ ANTONIO, DNI: 29.532.376
- 9) OLAIZOLA, JOAQUÍN NICOLÁS, DNI: 28.269.273
- 10) PAIS, CARLOS SEBASTIÁN, DNI: 23.518.265
- 11) PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ, DNI: 17.947.034
- 12) PÉREZ, JUAN SANTOS, DNI: 32.493.541
- 13) PONCE, RENÉ CESAR ALBERTO, DNI: 17.182.078
- 14) PRADO, PATRICIO AGUSTÍN, DNI: 27.017.011
- 15) RODRÍGUEZ, ELIZABETH SUSANA, DNI: 30.117.672
- 16) SANJUAN QUIRÓS, JOSÉ ALEJANDRO, DNI: 30.598.477
- 17) SCHEUERMANN, DARÍO VALENTÍN, DNI: 32.371.866
- 18) SOSA PIÑERO, DANIEL ESTEBAN, DNI: 21.744.485
- 19) TAYLOR, GUILLERMO, DNI: 30.357.346
- 20) ZINGALE, FERNANDO ARIEL, DNI: 25.736.062



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

Se deja constancia que los postulantes María Cecilia Ávila, Julio Sebastián Báez, José Augusto Esper, Diego Sebastián Hevia, Oscar Alfredo López Ibarra, María Fernanda Beatriz Lucena, Lucrecia Lugones, Rodrigo Sebastián Martearena, María Carolina Martínez, Gonzalo Javier Ortega, Carlos Gonzalo Rodríguez y Gerardo Nicolás Salas desistieron de continuar participando en el presente concurso; y que los postulantes Eduardo Alejandro Aguilar, Javier Elías Arce, Ricardo Daniel Clemente, Ricardo Maximiliano De Glee, María Verónica Díaz, Myriam de Lourdes Delevaux, Analía Elizabeth Domínguez, Mario Alejandro Herrera, José Fernando Isa, Julieta Lidia Molé, Ramón Guillermo Orso y Hugo Armando Rosas no se hicieron presente al momento del inicio no obstante estar debidamente notificados de la fecha, hora y modalidades del examen, quedando excluidos del presente concurso.

La participación en la presente prueba implica la conformidad de los concursantes con del protocolo en todos sus términos.

Se deja constancia que de manera previa a la realización de la oposición se llevaron a cabo pruebas técnicas, simulaciones y etapa de consultas por parte de personal de Secretaría y del área de informática y los concursantes para que puedan familiarizarse con la herramienta virtual y conocer su manejo (art. 2.2.3 Protocolo); asimismo se brindó asistencia personalizada a los concursantes que lo solicitaron.

Por secretaría de manera previa se efectuó la designación del personal del Consejo que se abocará a realizar las tareas de apoyo y asistencia a los postulantes y al control del cumplimiento de las normas del RICAM y Protocolo, conforme consta en planilla que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Siendo horas 8:00 los postulantes ingresaron a la sala del examen remoto de la plataforma Zoom generada y notificada en función de lo previsto en art. 2.3.1 del protocolo y se realizó la acreditación de identidad con la exhibición del DNI y el cotejo con su respectiva foto. A continuación se solicitó a los concursantes que manifestaran con carácter de declaración jurada que se encontraban en un recinto o habitación cerrada, con un ambiente tranquilo, sin la presencia de otras personas y que no tienen a su disposición dispositivos electrónicos (computadoras, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación) o de ningún otro tipo que puedan ser utilizados para la realización del examen, a excepción del dispositivo empleado para conectarse a la instancia de oposición y la cámara secundaria conforme art. 2.3.2 del protocolo.

Una vez que todos los concursantes estuvieron en la sala principal de Zoom se comenzó con el sorteo de los casos (art. 2.6.1 Protocolo). Se identificaron del "1" al "6" cada uno de los sobres conteniendo los temas propuestos por los jurados desinsaculados para la presente prueba de modo correlativo y al azar. A continuación, se introdujeron en un bolillero seis bolillas y se efectuó el sorteo de una de ellas, tomando participación la Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura Dra. Sofía Nacul y el Secretario Dr.



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

Fabrizio Falcucci, a la vista de todos los presentes. El tema que salió sorteado para ser objeto del desarrollo de la presente prueba escrita fue el correspondiente al sobre numerado como "5". Luego de darse lectura del caso sorteado en primer lugar, propuesto por el jurado en representación del estamento de los magistrados, Dr. Francisco Marull, que se identificó como "Caso n° 1".

El caso sorteado y que fuera previamente leído se puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net y comenzó a correr el plazo para su desarrollo a partir de las horas 9:30.

Los participantes ingresaron a la plataforma examen.net con el ID generado previamente a través de SiGeCAM, que es único y aleatorio para cada concursante y que permite mantener el anonimato de su prueba y el código de examen provisto por el área técnica, común a todos. Se recordó a los postulantes las reglas para la realización del examen contenidas en el instructivo oportunamente notificado y en el Protocolo.

El plazo para la elaboración de la oposición se llevará a cabo en dos etapas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.2 del Protocolo, la entrega de los casos se realizará por separado: la del caso 1 se hará al finalizar las primeras 3 (tres) horas y la del caso 2 al finalizar las 3 (tres) horas subsiguientes luego del cuarto intermedio que se prolongará por 45 (cuarenta y cinco) minutos. A horas 12:30, cumplido el plazo para la realización del caso n° 1 los concursantes remitieron sus pruebas o se efectuó su envío forzado desde la plataforma exam.net y permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo).

Se deja asentado que a pocos minutos de iniciar el examen la concursante Catalina María de la Torre Lastra se desconectó de la videollamada con el dispositivo secundario; la interrupción fue breve y pudo retomar el contacto, continuando con el desarrollo de la prueba. Siendo horas 10.10 la concursante Catalina de la Torre Lastra se desconectó nuevamente, pero en esta oportunidad con ambos dispositivos por interrupción del servicio de red; se la contactó telefónicamente y la postulante manifestó que se había quedado sin internet. Por ello, fue trasladada a una sala especial de asistencia; mientras tanto se efectuó el envío forzoso del examen de manera preventiva hasta tanto se lograra recuperar la conectividad. El personal técnico la asistió a estos efectos. Transcurridos más de 30 minutos sin que la concursante pudiera lograr compartir la conexión a internet desde otro dispositivo con capacidad suficiente para poder desarrollar el examen y ante la imposibilidad de poder conectarse con las dos cámaras y con las demás condiciones que marca el protocolo para que se pudiera realizar el debido control del ámbito donde se encontraba rindiendo, se dispuso el envío forzoso de manera definitiva del examen de la aspirante, siendo horas 10.40.

Se dispuso seguidamente un cuarto intermedio de 12:40 a 13:15 horas. A horas 13:20 se reanudó la prueba, se tomó nuevamente asistencia y se efectuó el sorteo de la



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

segunda bolilla, tomando participación la Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura Dra. Sofía Nacul y el Secretario Dr. Fabricio Falcucci, a la vista de todos los presentes, resultando la número 1. Se dio lectura del segundo caso sorteado, propuesto por el Dr. Mario Velázquez que se identificó como “Caso n° 2” y se puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net. Comenzó a correr el plazo pertinente a las 13:41. Siendo las 16:41 horas, se efectuó el envío forzado de las pruebas de los postulantes que no hubieran realizado su entrega aún (art.4.1).

Durante toda la jornada se llevaron a cabo controles aleatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo especial. De manera previa al inicio del examen, por secretaría se realizó un sorteo del horario en que se efectuará el referido control a cada uno de los postulantes, de manera secreta de modo que éstos no puedan conocerlo con anticipación y se impartieron las instrucciones al personal y funcionarios del Consejo a estos efectos; ello conforme consta en planilla adjunta a la presente.

Asimismo, a los concursantes que tuvieron dificultades técnicas temporales, por breves periodos de tiempo durante el desarrollo del examen, se los asignó a una sala especial de asistencia donde se les brindaron las instrucciones y el apoyo específico para poder continuar con el desarrollo de sus escritos.

Luego de que se recibieron todos los exámenes, conforme a lo dispuesto por el art 4.3 del protocolo, por secretaría se descargaron las pruebas en un documento único en formato pdf y que fue firmado digitalmente y será remitido a los jurados por correo electrónico para la evaluación (art. 39 y concordantes RICAM y 4.3 del Protocolo).

Se deja constancia que una copia de todos los exámenes se imprimirá y quedará a resguardo en caja fuerte. Tanto los exámenes remitidos a los miembros del jurado como los que quedaren impresos en resguardo estarán identificados con los códigos únicos generados automáticamente por la plataforma y no contendrán ningún dato que permita conocer o identificar a sus autores.

Por secretaría se ingresó a la opción vigilancia y resultados donde se encuentra un documento que empareja el código de identidad de cada prueba de oposición generado por la plataforma de examen con el código ID del postulante.

El documento de respaldo fue impreso y resguardado en caja fuerte en sobre cerrado suscripto por secretaría del Consejo hasta el momento de revelar la identidad de los postulantes de acuerdo al art. 38 del RICAM (art. 4.4 Protocolo).

Se agregan y forman parte integrante de la presente los registros de incidencias de los exámenes informados por la plataforma exam.net.

A los postulantes se les emitirá constancia de haber rendido el examen firmada digitalmente por Secretaría en la que constarán sus datos personales, el número de concurso, cargo al cual aspiran, fecha y hora de examen que estará a su disposición a través de SiGeCAM (art. 5.1 protocolo).



Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán

Finalmente se dio lectura de los restantes casos con todos los postulantes presentes (art. 5.1 Protocolo).

Leída que fuere la presente los concursantes manifiestan su plena conformidad, dándose por finalizado el acto. Ante mí que doy fe.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una letra cursiva, ubicada debajo del texto principal.